

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 213504.
Imprenta. — Imp. Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano.— Teléfono 226000.

LUNES, 3 DE FEBRERO DE 1969

NÚM. 27

No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 2 pesetas.
Idem atrasado: 5 pesetas.

Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos

Gobierno Civil de la provincia de León

Sección de Coordinación y Relaciones Públicas

CIRCULAR

RESOLUCION de la Dirección General de Ganadería, de fecha 25 de enero de 1969, por la que se aprueba el deslinde parcial y amojonamiento de las vías pecuarias del término municipal de Mansilla de las Mulas, provincia de León.

Visto el expediente seguido para el deslinde parcial y amojonamiento de vías pecuarias existentes en el término municipal de Mansilla de las Mulas, provincia de León; y

Resultando: Que aprobada la Clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Mansilla de las Mulas (León) por O. M. de 30 de septiembre de 1965, fue dispuesta por la Dirección General de Ganadería la práctica del deslinde parcial y amojonamiento de la vía pecuaria denominada "Vereda de Villómar", en la parte Este de la población, encargándose de la realización de los trabajos el Perito Agrícola del Estado don Eugenio Fernández Cabezon, dando comienzo a los mismos, en la fecha que se hizo pública mediante Circular inserta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, así como por Bandos y Edictos municipales, quedando reflejadas las operaciones de campo en el Acta correspondiente.

Resultando: Que sometido a exposición pública el expediente de deslinde en el Ayuntamiento de Mansilla de las Mulas, fue posteriormente devuelto en unión de las diligencias de rigor y de los favorables informes de las Autoridades locales.

Resultando: Que por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Agricultura fue emitido informe favorable respecto de la aprobación del deslinde, según había sido realizado.

Vistos: Los artículos 3.º y 14 al 18 del Reglamento de Vías Pecuarias de 23 de diciembre de 1944, la O. M. de 30 de septiembre de 1965, en relación

con los pertinentes de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Considerando: Que los trabajos de deslinde se han ajustado a la clasificación aprobada por O. M. de 30 de septiembre de 1965, sin que durante la exposición pública del expediente se produjera protesta o reclamación alguna y siendo favorables los informes emitidos por las Autoridades locales de Mansilla de las Mulas.

Considerando: Que en la tramitación del expediente se han tenido en cuenta todos los requisitos legales.

Esta Dirección General, de acuerdo con la propuesta de la Sección de Vías Pecuarias e informe de la Asesoría Jurídica del Ministerio de Agricultura, ha resuelto:

Primero: Aprobar el deslinde y amojonamiento de la vía pecuaria "Vereda de Villómar", sita en el término municipal de Mansilla de las Mulas, provincia de León, en la forma que ha sido realizado por el Perito Agrícola del Estado, don Eugenio Fernández Cabezon.

Segundo: Contra este acuerdo podrá ser interpuesto recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro de Agricultura en la forma, requisitos y plazos señalados en los artículos 113 al 115, 122 y 123 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

León, 31 de enero de 1969.

El Gobernador Civil

439

Luis Ameijide Aguiar

Excm. Diputación Provincial de León

ANUNCIO

Se hace público, para que en el plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se puedan presentar reclamaciones en la Secretaría de esta Diputación, por los que se consideren perjudicados, en virtud de haber solicitado autorización D. Cristóbal Díez Carbajo, vecino de

Villar de los Barrios (Ayuntamiento de Los Barrios de Salas), para efectuar un cruce del C. V. de «Salas de los Barrios a C.ª LE-161», Km. 1, Hm. 2, con tubería de abastecimiento de agua, en una longitud de 6,00 m. y 1,00 m. en la zona colindante de cada margen. Asimismo 5,00 m. más de zanja de 0,30 por 0,40 m. en la zona colindante de la margen izquierda y 68,00 m. en la zona colindante de la margen derecha.

León, 13 de enero de 1969.—El Presidente Acctal., Florentino Argüello.

250 Núm. 233.—143,00 ptas.

DELEGACION PROVINCIAL

DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA

Sección de Industria de León

Exp. 15.462.

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de León por la que se autoriza a "León Industrial, S. A.", la instalación de cinco líneas de alta tensión y sus correspondientes centros de transformación en las localidades de Sabero (dos), Saelices, Olleros y Sotillos de Sabero, de la provincia de León.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de "León Industrial, S. A.", con domicilio en León, calle Legión VII, número 4, solicitando autorización para la instalación de líneas de alta tensión y centros de transformación cuyas características técnicas principales son las siguientes: Cinco líneas aéreas, trifásicas, a 22 kV., con entronque en la línea denominada "Lugán-Cistierna" y término en los centros de transformación de Sabero (dos), Saelices, Olleros y Sotillos de Sabero, con una longitud total de 1.450 metros, cruzándose el camino vecinal de Boñar a Sabero pKms. 18 y 19.

Dos centros de transformación de 100 kVA. cada uno de ellos, en Sa-

bero; uno de 50 kVA. en Saelices y dos de 25 kVA. cada uno en Olleiros y Sotillos de Sabero, todos tipo intemperie, tensiones 22 kV./230-133 V.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 23 de febrero de 1949 (modificado por Orden Ministerial de 4 de enero de 1965) y en la Orden Ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

León, 23 de enero de 1969.—El Delegado Provincial.—P. D.: El Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, H. Manrique.

398 Núm. 234.—319,00 ptas.

* * *

Expediente T-497.

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de León por la que se autoriza la instalación de un centro de transformación en la Inspección Salesiana de Santiago el Mayor en Armunia (León).

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de los RR. PP. Salesianos, con domicilio en Armunia, carretera de León a Zamora, solicitando autorización para la instalación de un centro de transformación, cuyas características técnicas principales son las siguientes: Un centro de transformación, tipo interior, dotado de un transformador trifásico de 160 KVA, tensiones 13,2 KV/380-220 V., interruptor automático, equipo de medida en alta tensión y demás elementos reglamentarios.

Esta Delegación Provincial en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre; Decreto 1.775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta tensión, de 23 de febrero de 1949 (modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965) y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto: Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

León, 8 de enero de 1969.—El Delegado Provincial, P. D. El Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, H. Manrique.

116 Núm. 235.—220,00 ptas.

* * *

INSTALACION ELECTRICA

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre de 1966, se abre información pública sobre autorización administrativa de la siguiente instalación eléctrica: línea eléctrica y centro de transformación.

Expediente núm. T-514.

Peticionario: D. Severino García Ga-

ría, domiciliado en León, Avda. del 18 de Julio, núm. 14, 2.º.

Finalidad: Suministro de energía eléctrica a un centro agrícola de reproducción ganadera en Laguna Dalga (León).

Características: Una línea aérea, trifásica, a 10 kV., de 1.400 metros de longitud, con entronque en la línea de Eléctricas Leonesas, S. A., que da servicio a la Escuela de Capataces Agrícolas, y término en un centro de transformación, tipo interior, de 10 kVA., que se instalará en el centro agrícola del peticionario.

Se cruza el camino de Concentración Parcelaria, en el término municipal de Laguna Dalga (León).

Presupuesto: 222.840,00 pesetas.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos con las alegaciones que estimen oportunas en esta Sección de Industria, Plaza de la Catedral, núm. 4, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

León, 14 de enero de 1969.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.

313 Núm. 236.—231,00 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamiento de Valdefuentes del Páramo

Ignorándose el actual paradero del mozo del reemplazo de 1969, que al final se indica, por el presente se le cita para que comparezca en este Ayuntamiento a los actos de cierre del alistamiento y clasificación y declaración de soldados los días 9 y 16 de febrero. Bien entendido que de no verificarlo por sí o persona que le represente será declarado prófugo, con los consiguientes perjuicios.

Mozo que se cita:

Justo-Enrique, Gil González, hijo de Domingo y Aurea, nacido en Valdefuentes del Páramo, el día 17 de noviembre de 1948.

Valdefuentes del Páramo, 30 de enero de 1969.—El Alcalde (ilegible).

419

Ayuntamiento de Villablino

Ignorándose el actual paradero de los mozos pertenecientes al reemplazo de 1969 y cupo de este Ayuntamiento, que a continuación se relacionan, se les requiere por medio del presente para que el tercer domingo de febrero, día 16, a partir de las nueve de la mañana, comparezcan en las oficinas de esta Consistorial a los actos de clasificación y declaración de soldados de su reemplazo, advirtiéndoles que de no comparecer por sí o por persona que les represente, serán declarados prófugos con todas

las consecuencias anejas a dicha declaración.

Mozos que se citan:

Fidalgo Alvarez, Manuel, hijo de Ildefonso y Angelina.

Fraile Vázquez, Luis-Fernando, de Manuel V. y María Esther.

García Rodil, Luciano, de Luciano y Gloria.

González Iñiguez, César, de Antonio y Catalina.

López Campos, Manuel, de Manuel y Aquilina.

Marqués Bardón, Angel, de Santiago y María Covadonga.

Melón Durán, Manuel, de Angel y Elisa.

Menéndez Gutiérrez, Fernando, de Cedino y Covadonga.

Rosón Rodríguez, Florentino, de Juan y Anita.

Rubio Fernández, Mariano, de Benjamín y Albina.

Villablino, 29 de enero de 1969.—El Alcalde, Manuel Barrio.

433

Ayuntamiento de Murias de Paredes

Desconociéndose el actual paradero del mozo perteneciente al reemplazo de 1969, que se relaciona a continuación, se le cita por medio del presente para que comparezca ante este Ayuntamiento a los actos de rectificación definitiva y clasificación y declaración de soldados, que se celebrarán los días 9 y 16 del próximo mes de febrero, respectivamente, siendo declarado prófugo y parándole los perjuicios a que haya lugar de no efectuar su presentación en los indicados actos.

Relación que se cita:

Mozo: Valcarce Alvarez, Carlos, hijo de Luis y de Mercedes.

Murias de Paredes, 30 de enero de 1969.—El Alcalde, Publio Alvarez.

418

Ayuntamiento de Garrafe de Torío

Desconociéndose el actual paradero de los mozos del reemplazo de 1969, que se relacionan a continuación, se les cita por medio del presente para que comparezcan en esta Casa Consistorial a los actos de rectificación definitiva y cierre del alistamiento y clasificación y declaración de soldados, que se celebrarán, respectivamente, los días 9 y 16 del próximo mes de febrero, los cuales, de no comparecer por sí o persona que los represente, serán declarados prófugos.

Relación que se cita:

González López, Félix, hijo de Vicente y Luzdivina.

Reuelta Valbuena, Angel, hijo de José y María Paz.

Garrafe de Torío, 27 de enero de 1969.—El Alcalde, Celestino González.

386

Ayuntamiento de Cistierna

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión del día 20 del mes en curso, acordó, con el quórum legal, aceptar la propuesta de la Caja de Crédito Provincial para Cooperación de la Excelentísima Diputación Provincial, sobre condiciones del préstamo a conceder a este Ayuntamiento, y cuyas características son las siguientes:

a) Objeto: Instalación de un Campo Deportivo o Complejo Polideportivo, especialmente para adquisición de los terrenos en que se ha de enclavar, en esta Villa.

b) Importe del crédito: Un millón doscientas mil pesetas.

c) Interés: Dos cincuenta por ciento anual más una comisión del uno por ciento, por una sola vez.

d) Amortización: En diez anualidades contadas a partir de la siguiente de la que se firme el contrato. La Comisión se abonará de una vez al autorizarse el contrato.

e) Garantía: La participación del Municipio en el suprimido arbitrio sobre la riqueza provincial, la compensación que se percibe del Estado por los arbitrios suprimidos y del Fondo Nacional de Haciendas Locales y demás ingresos municipales.

Para cumplimiento de lo ordenado por la legislación vigente en esta materia, singularmente del artículo 284 del Reglamento de Haciendas Locales, se expone al público el acuerdo anterior, contra el cual podrán interponerse, en el plazo de quince días, las reclamaciones pertinentes.

Cistierna, 27 de enero de 1969.—El Alcalde, Manuel G. Diez.

393 Núm. 242.—242,00 ptas.

* * *

Aprobado por esta Corporación municipal, en sesión del día veinte de los corrientes, el anteproyecto de presupuesto extraordinario para la adquisición de terrenos en que se ha de instalar un Campo Deportivo o Complejo Deportivo, en esta localidad; queda expuesto al público, en la Secretaría municipal, por el plazo de quince días hábiles, para examen y oír reclamaciones.

Cistierna, 27 de enero de 1969.—El Alcalde, Manuel G. Diez,

394 Núm. 243.—77,00 ptas.

Ayuntamiento de Ponferrada

Por D. Francisco Martínez Martínez, se ha solicitado licencia para establecer actividad de Taller de ebanistería, con emplazamiento en la A. Diagonal, s/n, bajo, de esta ciudad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se

consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Ponferrada, 25 de enero de 1969.—El Alcalde, Luis García Ojeda.

361 Núm. 213.—121,00 ptas.

Ayuntamiento de La Antigua

Formado por este Ayuntamiento el apéndice al padrón municipal de habitantes, con relación al 31 de diciembre de 1968, el mismo se halla expuesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días naturales, para oír reclamaciones.

La Antigua, 24 de enero de 1969.—El Alcalde (ilegible).

356 Núm. 212.—66,00 ptas.

Ayuntamiento de Cimanes del Tejar

Confeccionada la rectificación al Padrón municipal de habitantes de este término, con referencia al 31 de diciembre de 1968, se halla expuesto al público en la Secretaría, por espacio de quince días naturales, con objeto de oír reclamaciones, previo examen de la misma.

Cimanes del Tejar, 24 de enero de 1969.—El Alcalde (ilegible).

353 Núm. 211.—66,00 ptas.

Ayuntamiento de San Pedro Bercianos

Se hallan expuestos al público en la Secretaría Municipal, a efectos de reclamaciones, los siguientes documentos:

Por el plazo de quince días hábiles, Padrón del Arbitrio Municipal sobre vehículos de tracción mecánica.

Por el plazo de quince días, también hábiles, y en los ocho siguientes, la Cuenta General de Presupuestos y la de Administración de Patrimonio, relativas al ejercicio de 1968.

San Pedro Bercianos, 24 de enero de 1969.—El Alcalde-Presidente, Pablo Prieto.

351 Núm. 210.—99,00 ptas.

Administración de Justicia

Juzgado Municipal número Dos de León

Don Valeriano Romero Llorente, Secretario del Juzgado Municipal número dos de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio verbal de faltas que se tramitaron en este Juzgado con el núm. 360 de 1968, ha recaído sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«En la ciudad de León a quince de enero de mil novecientos sesenta y nueve.—Vistos por el Sr. D. Siro Fernández Robles, Juez Municipal del Juzgado número dos de los de esta ciudad, los presentes autos de juicio verbal de faltas, siendo parte el señor Fiscal Municipal en ejercicio de la acción pública y denunciante, María Fernández Carracedo, mayor de edad, casada y vecina de León, calle Espiguete, número tres, y Ana María Fernández Carracedo, mayor de edad, viuda y vecina de Trobajo del Camino, calle Alfacame, número veinte y denunciado Isaías García Orozco, vecino de León, calle Mampodre, número veintiocho, hoy en ignorado paradero, sobre malos tratos de obra.

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Isaías García Orozco, como autor responsable de dos faltas contra las personas, tipificada en el artículo 585 del Código Penal a la pena de dos días de arresto menor por cada falta, que abone a María la cantidad de diez pesetas en concepto de indemnización y al pago de las costas del presente juicio.»

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Siro Fernández.—Rubricado.

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, para que sirva de notificación en forma al denunciado Isaías García Orozco, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente con el V.º B.º del Sr. Juez en León a diecisiete de enero de mil novecientos sesenta y nueve.—Valeriano Romero.—Visto bueno: El Juez Municipal núm. 2, Siro Fernández. 235

Juzgado Comarcal de Villafranca del Bierzo

Don Pío López Fernández, Juez Comarcal de Villafranca del Bierzo.

Hago saber: Que en los autos de juicio de faltas tramitados en este Juzgado con el número 102/68, por daños, en los que figura como denunciante Alberto Narciandi García, vecino de Lillo del Bierzo, contra Luis-María López Fernández, vecino que fue de Ponferrada, se dictó la sentencia que, en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia.—Villafranca del Bierzo, a veintisiete de enero de mil novecientos sesenta y nueve. El Sr. D. Pío López Fernández, Juez Comarcal de esta villa y su comarca, ha visto y examinado los presentes autos de juicio de

faltas número 102/68, seguido en este Juzgado por daños, en los que figuran como denunciante, Alberto Narciandi García, de treinta y siete años de edad, casado, industrial y vecino de Lillo del Bierzo, y como denunciado, Luis-María López Fernández, de cuarenta y tres años, también casado, chófer, vecino de Ponferrada, con domicilio en la calle 501, núm. 7, habiendo sido parte en el procedimiento el representante del Ministerio Fiscal.

Fallo: Que debo de condenar y condeno a Luis-María López Fernández, como autor de los daños de autos, a quinientas pesetas de multa, que en caso de impago, serán sustituidos por cuatro días de arresto menor, no domiciliario, a cumplir en establecimiento al efecto. Indemnización al denunciante Alberto Narciandi García, por los daños causados en la furgoneta de su propiedad y en la cuantía fijada pericialmente de cuatro mil novecientas ochenta y una pesetas, las que en caso de impago deberán ser satisfechas con carácter subsidiario por la Empresa «Vázquez y Alonso», como dueña del vehículo causador y al pago de las costas del presente procedimiento. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Pío López.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma al denunciado Luis-María López Fernández, cuyo actual domicilio se desconoce, se libra el presente para inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Villafranca del Bierzo, a veintisiete de enero de mil novecientos sesenta y nueve.—Pío López Fernández.—El Secretario, P. H., Ramón Marba. 411

Notaría de D. Luciano Hoyos Gutiérrez, con residencia en La Robla

Yo, Luciano Hoyos Gutiérrez, Notario del Ilustre Colegio de Valladolid, con residencia en La Robla.

Hago saber para que, cuantos puedan ostentar algún derecho contradictorio lo expongan en mi Notaría, en el término de veinte días, que en ella se tramita un acta iniciada a requerimiento de D.^a Leonisa Alegre Puente, para declarar herederos abintestato de los esposos D. Eugenio Alegre García y D.^a Carolina Puente García, a sus cuatro únicos hijos Leonisa, Julia, Patricio y María-Trinidad Alegre Puente.

La Vecilla, 20 de enero de 1969.—Luciano Hoyos Gutiérrez.

267 Núm. 232.—99,00 ptas.

Tribunal Tutelar de Menores de la provincia de León

EDICTOS

Para surtir efectos en los expedientes seguidos en este Tribunal con los números que después se dirán se cita por medio del presente a las perso-

nas que más adelante se indican, cuyo actual paradero se desconoce a fin de que comparezcan en las oficinas de este Tribunal sitas en el piso segundo de la casa núm. 9 de la calle del Generalísimo Franco, de esta capital, en el plazo de quince días, a contar de la publicación de este edicto, para una diligencia que les interesa, bajo apercibimiento de que, de no comparecer en el plazo expresado, se tendrá por practicada la misma, parándoles los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Número de los expedientes 127 al 133 de 1966.

PERSONAS A QUIENES SE CITA

Angel Castañón Brugos y su esposa Pilar González Rosón, mayores de edad, vecinos que fueron de León, que tuvieron su domicilio en Puente Castro, 3.^a Travesía del Cementerio, 5.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se expide el presente, visado por la Presidencia en la ciudad de León, a veintiocho de enero de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario, Mariano Velasco.—V.^o B.^o: El Presidente del Tribunal, P. S., Julián Rojo. 435

* * *

Para surtir efectos en el expediente seguido en este Tribunal con el número que después se dirá se cita por medio del presente a la persona que más adelante se indica, cuyo actual paradero se desconoce, a fin de que comparezca en las oficinas de este Tribunal sitas en el piso segundo de la casa núm. 9 de la calle del Generalísimo Franco, de esta capital, en el plazo de quince días, a contar de la publicación de este edicto, para una diligencia que le interesa, bajo apercibimiento de que, de no comparecer en el plazo expresado, se tendrá por practicada la misma, parándole los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Número del expediente 408 de 1965.

PERSONA A QUIEN SE CITA

Francisco Martínez Santos, mayor de edad, casado, fontanero, vecino que fue de León, que tuvo su domicilio en la Avenida de Madrid, 30.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se expide el presente, visado por la Presidencia en la ciudad de León, a veintiocho de enero de mil novecien-

tos sesenta y nueve.—El Secretario, Mariano Velasco.—V.^o B.^o: El Presidente del Tribunal, P. S., Julián Rojo. 436

* * *

Para surtir efectos en el expediente seguido en este Tribunal con el número que después se dirá, se cita por medio del presente, a la persona que más adelante se indica, cuyo actual paradero se desconoce, a fin de que comparezca en las oficinas de este Tribunal, sitas en el piso segundo de la casa número 9 de la calle del Generalísimo Franco, de esta capital, en el plazo de quince días, a contar de la publicación de este edicto, para una diligencia que le interesa, bajo apercibimiento de que de no comparecer en el plazo expresado, se tendrá por practicada la misma, parándole los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Número del expediente 357 de 1965.

PERSONA A QUIEN SE CITA

Antonio López Cela, mayor de edad, viudo, vecino que fue de San Miguel de las Dueñas, municipio de Congosto, provincia de León.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se expide el presente, visado por la Presidencia, en la ciudad de León, a veintidós de enero de mil novecientos sesenta y nueve. El Secretario, Mariano Velasco.—Visto bueno: El Presidente del Tribunal, P. S., Julián Rojo. 359

Anuncio particular

Comunidad de Regantes

de la Presa del Bosque, de Cuadros

Convocatoria

Se convoca a Junta General Ordinaria a todos los partícipes de la Comunidad de Regantes de la «Presa del Bosque», de Cuadros, para el día 16 de febrero, a las doce de su mañana en primera convocatoria, y a la una en segunda, en los locales del Salón de Baile de Cuadros, cedidos para este acto, para tratar de los asuntos que figuran en el siguiente orden del día:

1.^o Lectura y aprobación acta anterior.

2.^o Estado de cuentas.

3.^o Nombramiento nuevos cargos.

Cuadros, 20 de enero de 1969.—El Presidente, Angel Fernández Llamas. 262 Núm. 231.—110,00 ptas.